



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SESIÓN ORDINARIA N°0175-2023

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día martes cinco de setiembre del dos mil veintitrés en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiarés”, a las diecisiete horas con quince minutos, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		Fracción
Sr. Randall Black Reid	Presidente	PLN
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	Vicepresidente	PLN

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sra. Karla Andrea Alvarado Muñoz	PLN
Sr. Elías Alberto Jara Vega	PLN
Sra. Susana Cruz Villegas	PLN
Sra. Esmeralda Allen Mora	FA
Sr. Junior de Los Ángeles Quirós Chavarría	Independiente

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sra. Maricel Díaz Delgado	PLN
Sra. María González Jiménez	PLN
Sr. Johnny Alejandro Loaiza López	PLN
Sra. Jeannette Valverde Nuñez	PLN

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sr. Willie Bianchini Gutiérrez	PLN	Florida III
Sr. Stanley Salas Salazar	PLN	Germania IV
Sr. Yeimer Esteban Gordon Porras	PLN	Cairo V
Sra. Rosa María Sánchez Cordero	PLN	Alegría VI

SÍNDICOS(AS) SUPLENTE

	Fracción	Distrito
Sra. Lidieth Vega García	PLN	Florida III
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV
Sr. Luis Fernando Bermúdez Mora	PLN	Alegría VI

ALCALDE

Lic. Mangell Mc Lean Villalobos	Alcalde
MSc. Maureen Cash Araya	Vicealcadesa
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

AUSENTES

Sr. Freddy Badilla Barrantes	PLN	
Sr. Cesar Domingo Manzanares Vargas	FA	
Sra. Zoraida Del Carmen Cedeño Rojas	FA	
Sr. Alexander Pérez Murillo	PLN	Reventazón VII
Sr. Jorge Luis Álvarez Rosales	PLN	Siquirres I
Sr. Maynor Castro Saldaño	PLN	Pacuarito II

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.

Se deja constancia que estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo con el orden del día, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

I. Lectura y aprobación del orden del día.

II. Oración inicial.

III. Lectura y Aprobación de actas.

IV. Atención al Público.

V. Correspondencia.

VI. Informes de Comisiones.

VII. Mociones.

ARTÍCULO II.

Oración Inicial.

Se deja constancia que se realiza la oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. -----

ARTÍCULO III.

Lectura y aprobación de actas.

Presidente Black Reid: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Ordinaria N°0174-2023.** -----

Se deja constancia que aprueba el acta el Sr. Freddy Badilla Barrantes quien fungió como propietario en lugar de la Sra. Yoxana Stevenson Simpson, ya que la misma no se encontraba presente en la sala de sesiones. -----

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0174-2023. -----

ARTÍCULO IV.

Atención al Público.

1.-Atención al Sr. José Miguel Carrillo Castrillo de la Asociación Integral Los Laureles/Asunto:
Calles, agua estancada. -----

Presidente Black Reid: Sr. Tiene la palabra para que nos exponga el tema. -----

Sr. José Miguel Carrillo Castillo: Tengan todos muy buenas noches, soy el presidente de la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Asociación de Desarrollo Integral de Los Laureles, el día de hoy me acompañan mis compañeros de junta, voy a darle la palabra a mi compañero Alberto para que les exponga el tema. -----

Sr. Alberto Castillo Mena: Buenas tardes, soy miembro de la Asociación de Desarrollo Barrio Los Laureles, primero que nada darles un agradecimiento sinceramente al señor alcalde, a la vicealcaldesa y a todo su grupo de trabajo, estamos muy contentos, porque prácticamente nosotros hemos sido una asociación que estamos prácticamente en pañales y este hemos recibido muy buen apoyo de parte de todos ustedes, el día de hoy nosotros venimos a exponer una problemática que nos aqueja y que estamos muy preocupados, nosotros actualmente tenemos la calle principal de Barrio los Laureles, que son 370 metros aproximadamente, esa calle la tenemos en muy malas condiciones, hace más o menos como un año o año y medio más o menos se le quiso hacer un tratamiento con perfilado, pero los huecos son demasiado grandes, el problema ahora es que también tenemos quejas del transporte público, en este caso el bus entra recoge los estudiantes, y a las personas que salen a trabajar y el bus de ahí prácticamente nos está poniendo quejas porque ya es demasiado los huecos son demasiado grandes, no sé si ustedes han entrado por esa calle prácticamente son 370 metros no es mucho, de la entrada a La Modesta hacia la Iglesia Católica, el problema es que también los vehículos se nos están tirando por las aceras y esas aceras hace aproximadamente dos años que esta misma municipalidad los hizo César ahí y la problemática es que todo muy bonito, pero ella y se nos va a ir dañando estas aceras, esa es una de los principales puntos que venimos a exponer y que en realidad necesitamos que ustedes nos ayuden no es mucho, pero sí está en pésimas condiciones hasta la capilla católica donde ya está el asfalto correcto, eso es uno de los puntos principales, el otro punto que tenemos es que tenemos unas aguas estancadas, hace más o menos dos años en abril, año y medio también por ahí expusimos la queja, porque era una servidumbre, ahí pasa un crique o pasan unas aguas, pero el señor dio esa propiedad la cerró, provocando que ahora tengamos un criadero de dengue de zancudos, aguas estancadas y cuando llueve tenemos la problemática de que se inunda varias propiedades ahí de los vecinos, esa situación también la hemos expuesto durante ustedes e inclusive lo es al punto de las calles también y necesitamos que verdaderamente nos puedan colaborar, no es tanto no es mucho, prácticamente son dos puntos muy importantes que nosotros necesitamos que nos ayuden, sé que ustedes tienen su labor y la reconocemos nosotros como asociación, que ustedes han hecho una buena labor y como les dije al principio nos han ayudado y nos han colaborado y estamos muy muy contentos



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

por esa situación, mi último punto que teníamos también es que llegando a la capilla católica hay un lote que tiene una cerca vía, también el transporte público del bus tiene problemas, porque esa cerca vía está prácticamente en la calle, si ustedes pasan por ahí es muy difícil, hemos hablado con el señor para que la quite, pero hace caso omiso y necesitamos también esa intervención, es algo sencillo nada más que lleguen y le digan al señor que quiten la cerca, porque ya nosotros hemos hablado, pero ustedes como autoridades el gobierno de nuestra localidad creo que ustedes tienen toda la potestad de llegar o mandar un personero, simple y sencillamente para que quiten esa cerca vía que está a la orilla de la calle, es más está la pura a un costado de la Iglesia Católica de Barrio Los Laureles, con esto quiero decirles agradecerles también todo el apoyo y la ayuda reiteradamente que nos han dado a ustedes, tenemos un parquecito ahí que estamos trabajando ya está encerrado con la ayuda de ustedes, hemos logrado avanzar poco a poco y muchas gracias eso es todo lo que veníamos a exponerles hoy, y necesitamos de verdad de corazón que nos puedan ayudar con esos puntos muchas gracias. -----

Presidente Black Reid: Gracias a ustedes por sacar el tiempo y estar acá, señor alcalde tiene la palabra. -----

Alcalde Mc Lean Villalobos: Gracias presidente, buenas noches al honorable Concejo Municipal y a los que nos observan por las diferentes redes sociales, a mis compañeros vicealcaldes y a la señora Dinorah que es compañera la secretaria y por supuesto que a quienes nos visitan el día de hoy de las diferentes comunidades, bueno me refiero a la atención de don José y don Alberto y a las personas que la acompañan, hemos tomado nota y son tres puntos específicos, bueno conozco los tres excepto el tema de la de la cerca vía que hasta hoy lo conozco, pero el tema de los caminos efectivamente este proyecto de caminos de Laureles estaba en presupuesto en algún momento y por los recortes que hizo el gobierno por el tema del COVID que todos conocemos tuvimos que sacrificar varios caminos eso fue uno de los caminos que se tuvieron que sacrificar porque estaban en planificación, el que sí se pudo salvar fue la ruta principal de Laureles la que nosotros consideramos que es la que pega hasta el otro lado del Cocal, definitivamente está pendiente ese proyecto, este año si dios lo permite también vamos a pegar el que está ahí por el cementerio privado hasta llegar a Laureles, pero los recursos no alcanzan para todo el proyecto, voy a revisar señores miembros del Concejo no estoy seguro que podamos atender eso con prontitud con asfalto propiamente con un proyecto de asfaltado en lo que resta del año, pero vamos a revisar porque



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 recuerdo que de malas muy mala condición hicimos algo que le llamábamos como un paliativo,
2 ese paliativo por supuesto que ya perdió la vida útil, que era que le habíamos metido el perfilado
3 y todo lo que usted ya conoce, eso era para que nos diera chance, pero bueno el gobierno siguió
4 recortando los recursos, así que vamos a revisar una vez más a ver qué podemos hacer, porque no
5 solamente ese camino quedó en las condiciones que usted ya saben sino otros caminos del cantón
6 y la planificación que tenemos para este año sí tienen un proyecto que es el que ya mencioné, pero
7 no alcanzó para meterle a toda la parte, de la carretera esa que tiene las condiciones de los huecos
8 que ya ustedes conocen y que ya los visité y los pudo observar, el tema de las aguas pensé que
9 estaba resuelto, admito que pensé que estaba resuelto porque fui hace unos meses en donde fuimos
10 a ver algo de un parquecito y no sé qué y dichosamente entiendo que ya ustedes avanzaron con
11 eso, y ya había girado instrucciones para que los compañeros fueran, pero al ser un tema privado
12 en donde hay que notificar a la persona que de tener que dejar nuevamente que abramos el paso
13 del agua, había pensado que eso ya había avanzado para beneficio de ustedes, entonces
14 dichosamente mañana en la mañana tenemos a la asesora legal de la unidad a la cual vamos a
15 consultar en qué estado está eso, porque no es que la muni llegue nada más rompa donde el señor
16 tapó, sino que hay que notificarlo y hacer todo un debido proceso para poder volver a llevar las
17 aguas a el rumbo que tenían y no estén siendo afectados como están siendo afectados con el tema
18 de los zancudos y demás que dicho sea de paso ahorita es un tema muy delicado verdad para el
19 ministerio de salud y para nosotros, y lo del tema de la veranera o lo que tienen ahí la esta tapia
20 natural que usted mencionan, vamos a ir a revisar eso ¿con quién es que hay que hablar ahí, es un
21 vecino, es la gente de la iglesia, con quiénes que hay que hablar? porque si usted me instruyen o
22 me dan una pista, tal vez mismo puedo llamar a la persona o mandarle una notificación para que
23 puedan hacer la ronda como dicen verdad a nivel popular o bien tal vez nosotros mismos si eso
24 estuvieran vía pública que no sabemos, porque no lo desconozco, si estuvieran vía pública puedo
25 mandar a alguien para que lo chapeen o hasta usted mismo como asociación pudieran chapearlo,
26 acomodarlo para que el bus pueda pasar y si es privado por supuesto que no podemos atenderlo
27 hasta el tanto no tener el permiso o la persona pueda hacerlo como corresponde, esos son los tres
28 puntos que ustedes han mencionado, quiero aprovechar señor presidente porque ojalá todas las
29 ADI fueran como ustedes, ustedes son un grupo muy organizado que siempre están cerquita
30 nosotros trabajando y demás y que uno quisiera poder hacer más cosas por ustedes, pero los



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

recursos a veces son escasos y tratamos de llevarlos a todos los rincones del cantón, en tema de
asfaltos hemos tenido que distribuir lo poquito que tenemos de manera que llega a los siete distritos
y como ustedes han podido observar ha estado llegando desde Civil, el Cocal, Recta Imperio,
Pacuarito etcétera, entonces como es tan poquita la plata a veces no alcanzan invertir en todos los
proyectos, por eso tenemos que dividirlos en una etapa segunda ,etapa tercera etapa y hasta cuarta
etapa como lo hemos hecho en otro lado, pero así está la cosa en estos tres puntos y el tema de las
aguas mañana mismo lo converso con los compañeros para ver si podemos iniciar el proceso que
corresponde para poder abrir el paso de agua nuevamente, le consultaba señor presidente si usted
permite a don Alberto a ver si nos indica quién es la persona que hay que hablarle para poder
mandar a limpiar la tapia natural que está ahí en ese sitio. -----

Presidente Black Reid: don Alberto tiene la palabra. -----

Sr. Alberto Castillo Mena: Mas bien eso está en calle publica, esta fuera del límite, es un vecino
que está al puro frente de la Iglesia Católica, que es don Alexander Coto, no sé si tal vez nosotros
podemos hacerle un llamado a él para ver explicándole la situación, ya le hemos dicho pero este
no sé si tenemos la....-----

Alcalde Mc Lean Villalobos: No mejor pásame el dato y lo hacemos nosotros. -----

Sr. Alberto Castillo Mena: Ah Ok, perfecto, muchas gracias, muy amable. -----

Presidente Black Reid: A ustedes señores. -----

2.- Atención al Sr. Luis Fernando García Herrera/Asunto: Camino Bajos del Tigre. -----

Presidente Black Reid: Tiene la palabra don Luis, para que nos exponga el tema. -----

Sr. Luis Fernando García Herrera: Buenas noches tengan soy el presidente de la Asociación de
Desarrollo Área Sur de Santa Marta, con lo que vengo hoy viene siendo una repetición de lo que
vi que no se puede muy bien, dice así señores de la Municipalidad Siquirres un cordial saludo, por
medio de la presente les comunicamos que en la reunión 34 de la fecha del 9-6 23 el Comité del
Cementerio de Área Sur y La Asociación de Desarrollo Integral de Área Sur, con sus respectivas
cedula jurídica se autorizó a mi persona para solicitar el asfalto de 600 metros de la entrada de
Bajos del Tigre hasta la entrada principal del cementerio, es de mucha urgencia para las personas
que acompañan los funerales, ya que hay mucha piedra suelta y no es apta para las personas
mayores y niños, ya se han sufrido accidentes de antemano muchas gracias por todo el apoyo que
se nos brinde, como un pequeño anuncio se les agradece un caramba de que nos ayudaron con lo



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

que es la conformación hacia el Bajo el Tigre, que pusieron la niveladora a trabajar, muy agradecido como vecino del Bajo el Tigre, les agradezco mucho en cuanto a eso, sí vi que esto es casi muy costoso, pero ahí todo en la vida es así, tratar de que de que se logre las cosas poco a poco, de antemano se les agradece y quedamos a su entera disposición como el gran equipo de trabajo que son. -----

Presidente Black Reid: Muchas gracias don Luis, señor alcalde tiene la palabra. -----

Alcalde Mc Lean Villalobos: Gracias, don Luis, bueno hace como cuatro semanas estuve en Bajos del Tigre, ahí estuvimos en virtud de que un vecino vino a solicitar que interviniéramos el camino, porque estaba muy mal estado, el camino de lastre lógicamente, fuimos nos reunimos con la asociación y demás, pudimos intervenir el camino, a la conformación, porque sí estaba muy mal y lo que quedó pendiente es los cruces de aguas, entrando ahí al salón comunal, son dos cruces de agua que tenemos que hacer por las alcantarillas son gigantes, entonces las estamos comprando, entonces ahí hemos estado avanzando, este proyecto que usted menciona si es muy importante doña Enid nos ha hablado, nos ha insistido, nosotros queremos hacerlo para este año definitivamente no es, pero sí lo tenemos planificado, es importante ahora don Luis que ahora que es un año y que van a desfilear personas por Bajos del Tigre y Santa Marta, van a desfilear personas prometiéndole cosas, a ustedes les van a prometer probablemente a faltar desde la ruta 10 hasta Bajos del Tigre y eso no es viable por lo que usted ya escuchó verdad, hay gente que anda diciendo que has faltar un montón de cosas y no se vale mentirle a la gente, porque el presupuesto que vamos a dejar nosotros es el mismo presupuesto que va a recibir quien llega esta silla y ese presupuesto hay que distribuirlo por todo el cantón y Bajos del Tigre ciertamente es una comunidad de Siquirres, pero los criterios para definir los asfaltos tienen que ver con mucha población, con escuela, colegio, cementerio, etcétera, entonces quien llega a decir que a falta de la ruta 10 hasta Bajos del Tigre, hasta los hoteles esos, les está mintiendo no hay forma, porque ese recurso que se requiere para faltar todo eso es el recurso que tenemos para faltar todo el cantón en un año, o sea quien diga eso va a ser nada más Bajos del Tigre, entonces va a venir para Pacuarito, Reventazón, Florida, La Alegría, a decir y nosotros, por eso lo lógico y el sentido común es que los recursos que existan se distribuyan de manera que impacte a la mayor cantidad de personas, y Bajos del Tigre es una comunidad muy linda, con mucho potencial turístico entre otros, pero meter asfalto los seis kilómetros hasta abajo no es viable, lo que sí puede ser viable lo que usted doña Anita han venido



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

pidiendo y que estamos revisando a ver en el momento que tengamos un recurso por lo menos de ruta 10 al cementerio, porque es donde hay más usuarios, eso sí tiene sentido y sí es viable, pero no definitivamente no para este año eso sí soy muy transparente con usted, así que nosotros tomamos notas su solicitud, ya la tenemos, de todos modos ya la conocemos y usted le puede llevar a los vecinos del tema de del camino lastre ya está conformado y que en estos días apenas tengamos las alcantarillas bajamos a ponerles alcantarillas para que el camino por lo menos sea transitable con vehículos sencillos, porque en un momento no era ni siquiera transitable con el paso por cuatro por los dos pasos que están ahí que pude ver hace cuatro semanas o cinco semanas que estuve por ahí, quisiera señor presidente que nos dejen esa nota no sé si la tienen ustedes, que dejen la nota y me pasen una copia por favor, para darle seguimiento y poder responderle como corresponde, muchas gracias. -----

Presidente Black Reid: Gracias señor alcalde, don Luis la secretaria le va dar recibido la nota, no sé si trae solo una. -----

Sr. Luis Fernando García Herrera: Dos. -----

Presidente Black Reid: Ok. -----

3.-Atención a la Sra. Katherine Valle Rodríguez/Asunto: Solicitud de equipo Juvenil Río Hondo.

Presidente Black Reid: Tiene la palabra doña Katherine para que nos exponga el tema. -----

Sra. Katherine Valle Rodríguez: Buenas noches a todos, soy parte del equipo juvenil de Río Hondo FC, de igual manera soy mamita de uno de los jóvenes que juega para el equipo, este equipo está conformado por 22 jóvenes, es la U15 hace poco participaron el campeonato del INAFA de Batán, esos muchachos quedaron en segundo lugar, somos un grupo que no somos una academia, no recibimos recursos económicos de ninguna institución o propios, son muchachos con escasos recursos, son muchachos que tienen mucha necesidad, pero aparte de eso el talento que ellos tienen es impresionante, porque este grupo se conformó hace 3 años, el entrenador hoy no nos pudo acompañar, porque él está sacando su bachillerato y hoy tuve examen de inglés, entonces hay que priorizar, pero sin embargo aquí estamos representando al grupo, ¿ok qué queremos? por haber quedado en segundo lugar, ellos pasan a nacionales, en este momento nacionales inició este domingo la apertura, que fueron a jugar a Puerto Viejo de acá por Manzanillo y nos trajimos los primeros tres puntos gracias a Dios, ¿pero qué necesitamos? transporte y uniforme, porque ellos tienen que estar trasladándose con la categoría de que les tocó, que en este caso es Puerto Viejo



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

que ya se fue este domingo y el Limbo de Guápiles que tenemos que ir dentro de dos semanas, domingo el pase a los muchachos les costó 7500, y muchachos que no tienen recursos, de estos 22 jóvenes hay cinco que del todo no se pueden pagar los pasajes, entonces quién tiene que cubrir estos gastos, el entrenador y el entrenador es una persona que trabaja y no tiene mucha plata como para estar cubriendo estas necesidades, si bien es cierto son jóvenes son 22, pero papitos que aportamos, apoyamos, somos solo cinco, entonces no hay ningún apoyo, no tenemos como ir y buscar y abrir esas puertas para solventar esas necesidades, se hacen ventas, pero si estas ventas son muy pocas, hay que pagar árbitro, hay que pagar cancha, hay que pagar luz, hay que pagar la alimentación, la hidratación de estos muchachos, entonces los recursos económicos son muy pocos, tienen un uniforme que se les compró hace dos años y estos muchachos crecieron y les queda demasiado pequeño, a veces tienen que jugar con las pantalonetas casi que a media nalga, porque no les queda, se cotizó el uniforme y anda entre ₡250,000 y ₡300,000 colones, se han enviado cartas cuando nos informan que llegamos a nacionales, a las comunidades cercanas como San Pablo, Córcega, Recyplast, se envió a M Express o Monge, Gollo, Colono, Agropecuario, Estándar y del Monte, ¿de cuáles hemos tenido respuesta? de ninguna, porque lo que dicen es no tenemos recursos, enviamos el 8 de agosto se envió una carta al comité juvenil, la respuesta es estamos a espera de presupuesto y también se envió un correo el 22 de agosto al comité deportivo y nos dicen también estamos a la espera de presupuesto, entonces en resumidas cuentas ¿qué le solicitamos que nos colaboren? transporte porque sabemos que el comité de deporte tiene busetas y tal vez nos puedan colaborar con las busetas en las salidas, la próxima es para el Limbo de Guápiles y uniformes que de verdad sí es una gran necesidad y al mismo tiempo este domingo a las 10 de la mañana los chicos juegan acá o los próximos tres puntos y todos quedan cordialmente invitados a ir a verlos, porque son unos muchachos súper talentosos y que ocupan el apoyo de quienes de ustedes como personas que brindan ese apoyo a la comunidad y a la persona joven, eso sería mi exponencia. -----

Presidente Black Reid: Gracias, no sé si los señores que están en la sala están esperando algo, ok solo quieren escuchar, tiene la palabra el señor alcalde. -----

Alcalde Mc Lean Villalobos: Gracias presidente, buenas noches Katherine, cuando uno escucha este tipo de cosas uno se emociona por un lado y por otro lado se entristece un poco, por la burocracia de la administración pública y uno se emociona porque todavía existen personas como



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

usted y los otros cuatro padres pues usted menciona que se han agrupado para poder ayudar a jóvenes a sus hijos y otros más, Katherine aquí en Siquirres existen más de 15 iniciativas parecidas a la de ustedes, en materia de fútbol masculino, de gente que se ha agrupado más allá de la formalidad de los equipos que tiene el comité de deportes, la Siquirreña etcétera, dicen agrupado para poder darle más opciones a los jóvenes para invertir positivamente su tiempo libre, ¿ustedes son asociación Katherine, están constituidos formalmente? -----

Sra. Katherine Valle Rodríguez: No. -----

Alcalde Mc Lean Villalobos: Ok, esa es la parte que uno le entristece porque al no estar constituido formalmente se dificulta un poco por lo menos al Gobierno Local pueda hacer transferencias o hacer donaciones específicas a quien corresponda, el comité de deportes no tiene busetas, más bien estamos gestionando ver si compramos una buseta, porque la necesidad muy alta, sale en equipos de baloncesto, de atletismo, de fútbol, de fútbol sala, de voleibol y el comité invierte muchísimos recursos en alquiler de buseta, le exhortaba la al comité de deportes que deberían considerar comprar una buseta para minimizar el costo operativo de alquiler, no se va a eliminar porque una buseta no va a dar para todo, pero por lo menos va a poder atender y ahí buscarán el mecanismo de cómo poder trabajar, nosotros como municipalidad transferimos recursos al comité de deportes el 3% como dice la ley para que ellos puedan atender las solicitudes en materia de deporte, como las que usted está haciendo, no obstante no estoy seguro qué respuesta le han dado formalmente, pero probablemente tiene que ver con el tema de la formalización, quisiera que usted es el número ahora, porque le vamos a poder ayudar con algo que la ley permita el transporte de aquí al domingo no es viable, definitivamente no es viable, tendrán que usted buscar las formas como lo han seguido atendiendo, en el tema del uniforme creo que es viable, pero tampoco es que va a estar para el domingo, porque va a haber que mandarlo hacer y demás, entonces si usted me puede dejar los datos, primero lo reviso con el equipo técnico y me pongo en contacto con usted para ver cómo podemos ayudarle con alguna cosa que la ley lo permita, si la ley permitiera que nosotros aportemos buses y uniformes a todas las agrupaciones comunales que tienen buenas iniciativas o buena voluntad como ustedes créanme que estaríamos haciendo el esfuerzo, por ahí cuestiones ya que aunque uno quiera no pueden hacerse, pero lo que usted solicita ahí se pueden hacer, pero le estaremos contactando una vez tengamos claridad de lo que podemos apoyarla a usted y a los muchachos que usted representa, así que si usted pudiera decir el nombre



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

completo y el número de teléfono para tomar nota que queden acta y me voy a poner personalmente en contacto con usted esta misma semana, gracias señor presidente. -----

Presidente Black Reid: A usted señor alcalde, su número, pero tal vez no decirlo, sino que mejor pasarlo a la vicealcaldesa para que todo el público no tenga su teléfono. -----

ARTÍCULO V.

Correspondencia.

1.-Se conoce invitación que remite la Asada Integrada del Distrito de Cairo dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual extiende la invitación a la revelación de placa conmemorativa en las nacientes y la entrega de un reconocimiento en su nombre por el aporte brindado al acueducto de Cairo, la misma se realizara el sábado 09 de setiembre del 2023 a las 09:00am, en La Alegría costado este de ASOTLAN. -----

ACUERDO N°4034-05-09-2023

Sometido a votación el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Comisionar a las siguientes personas: Presidente Randal Black Reid, Vicealcaldesa Maureen Cash Araya, Regidora Karla Alvarado Muñoz y el Regidor Freddy Badilla Barrantes, se comisionan con viáticos y transporte.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

2.-Se conoce procedimiento administrativo sancionatorio, actora: Municipalidad de Siquirres, investigados: Junta Administrativa CINDEA el Cocal de Siquirres, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual por este motivo y por concurrir causal de recusación y motivo de abstención en la decisión final de parte del regidor Badilla Barrantes que fue miembro integrante del Órgano Director lo resuelto, resulta ser absolutamente nulo por violación de los principios de transparencia e imparcialidad, objetividad y justifica su declaración de ineficiencia y concurre motivo de nulidad absoluta. -----

ACUERDO N°4035-05-09-2023

Sometido a votación el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del procedimiento administrativo sancionatorio, actora: Municipalidad de Siquirres, investigados: Junta Administrativa CINDEA el Cocal de Siquirres a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para lo que corresponda. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

3.-Se conoce formulario F-PJ-04 que suscribe el MSc. José Luis Morales Vega/Director de la Escuela La Esperanza, con el visto bueno de la Msc. Jeimy Catlon Solano/Supervisora de Educación Circuito Escolar 05, donde solicita el nombramiento y juramentación de toda la Junta de Educación en vista de su pronto vencimiento, por lo cual proponen a: -----

- | | |
|----------------------------------|-------------------|
| Nelly Johanna Hernández Potoy | Céd: 3-437-245 |
| Carmen Mercedes Cascante Cordero | Céd: 6-228-854 |
| José Hildebrando Santana Hidalgo | Céd: 7-154-290 |
| Roberto Moya Alvarado | Céd: 3-320-774 |
| Santo Espinoza | Céd: 155821898815 |

ACUERDO N°4036-05-09-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el nombramiento y juramentación de las anteriores personas como miembros de la Junta de Educación del Centro Educativo Escuela La Esperanza, por renuncia de dos miembros.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

4.-Oficio sin número que suscribe el Sr. Kendrall Alberto Allen Maitland, dirigido al honorable Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita le faciliten la grabación (audio y video completo) de la Sesión Extraordinaria N°59 del 16 de setiembre del 2022, la cual corresponde a la aprobación del Presupuesto Ordinario del ejercicio 2023, esto para fines propios de acceso a información que corresponde al derecho de todo ciudadano del país. -----

ACUERDO N°4037-05-09-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número que suscribe el Sr. Kendrall Alberto Allen Maitland, dirigido al honorable Concejo Municipal de Siquirres, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. **ACUERDO**

DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

5.-Se conoce formulario F-PJ-04 que suscribe el Lic. César Manzanares Vargas/Director de la Escuela IDA Lousiana, con el visto bueno de la Msc. Sandra Campbell Rojas/Supervisora de Educación Circuito Escolar 06, donde solicita el nombramiento y juramentación de un miembro de la Junta de Educación en vista de renuncia de la Sra. Marlyn Daniela Mulling Oviedo, por lo cual proponen a: -----

Meilyn Yariela Rivera Oviedo Céd: 3 450 532

ACUERDO N°4038-05-09-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el nombramiento y juramentación de las anteriores personas como miembros de la Junta de Educación del Centro Educativo Escuela IDA Lousiana, por renuncia de dos miembros.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

6.-Se conoce formulario F-PJ-04 que suscribe el Sr. Marvin Méndez Barahona/Director del Centro Integrado de Educación de Jóvenes El Cocal, con el visto bueno de la Msc. Jeimy Catlon Solano/Supervisora de Educación Circuito Escolar 05, donde solicita el nombramiento y juramentación de toda la Junta Administrativa en vista de su destitución, por lo cual proponen a: -

Margen Aguilar Cascante Céd: 6 249 139

Lindsay Shamara Mc Lean Villalobos Céd: 7 147 373

Jair Cedeño Villalta Céd: 3 373 530

Katia Elena Masis Mena Céd: 7 139 343

Lilliana Villalobos Blanco Céd: 7 214 395

ACUERDO N°4039-05-09-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el nombramiento y juramentación de las anteriores personas como miembros de la Junta de Educación Administrativa del Centro Integrado de Educación de Jóvenes El Cocal, por renuncia de dos miembros. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

7.-Oficio número DE-E-188-08-2023 que suscribe la MBA. Karen Porras Arguedas/Directora



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Ejecutiva UNGL, dirigido a las autoridades Locales de todo el país, en la cual extienden la invitación a la XII Jornadas Iberoamericana de Financiación Local a realizarse el 5 y 6 de setiembre de 2023 en el Auditorio del CINPE, Campus Benjamín Núñez Universidad Nacional. En este evento contarán con la participación de expositores de países como Argentina, Chile, Colombia, Brasil, Costa Rica, España y estarían altamente complacidos de que usted nos puedan acompañar.

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

8.-Oficio número DP-0159-2023 que suscribe la Licda. Sandra Vargas Fernández Proveedora Municipal, dirigido a la Unidades Usuarias, en la cual indica que como parte de la responsabilidad de fiscalización que poseen los funcionarios públicos es importante realizar una retroalimentación en cuanto a los actos administrativos que dan por adoptado el acto final de los procesos de contratación, con la finalidad que cada uno pueda validar según los contratos que administran y/o fiscalizan que los mismos se tomen según lo establece la normativa tanto en competencia como en validez, perfeccionamiento y eficiencia de los actos finales en contratación administrativa. -----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

9.-Oficio número MA-SCM-2122-2023 que suscribe la Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado/Coordinadora Subproceso Secretaría del Concejo Municipal, dirigido a diferentes instancias con copia a los Concejos Municipales del país, en la cual remiten acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°34-2023 celebrada el 22 de agosto del 2023, Artículo N°5, Capítulo I, en la cual dan por recibido el trámite BG-930-2023, ACUERDO N.º 582-2023. -----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

10.-Se conoce correo electrónico que remite la Sra. Guisselle Sánchez Camacho, dirigido a los Señores y Señoras Encargados, Coordinadores, Jefaturas, Secretarías Concejos Municipales Municipalidades del país, en la cual el 31 de agosto también celebramos con inmenso orgullo el Día Nacional del Régimen Municipal en Costa Rica. En este día, honramos el papel fundamental que las municipalidades han desempeñado y siguen desempeñando en nuestro país. Los Gobiernos Locales son pilares fundamentales de nuestra sociedad. Trabajan para brindar servicios esenciales e impulsar el desarrollo local, en conjunto con la ciudadanía costarricense. En este día, recordamos con gratitud a todas las personas que han contribuido y continúan contribuyendo al funcionamiento efectivo de nuestras municipalidades. Desde los líderes municipales hasta los trabajadores dedicados, todos desempeñan un papel esencial en el crecimiento y prosperidad de nuestras



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

comunidades. -----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

11.-Oficio número C.C.S.-032-2023 que suscribe el Sr. Álvaro Antonio Stewart Satchuell/Presidente de la Comisión Carnavalitos Siquirres 2023, dirigido a la Municipalidad de Siquirres y a los miembros del Consejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita el permiso sanitario de funcionamiento, ya que están remando contra el tiempo y deben contar con el permiso a la mayor brevedad posible. -----

ACUERDO N°4040-05-09-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número C.C.S.-032-2023 que suscribe el Sr. Álvaro Antonio Stewart Satchuell/Presidente de la Comisión Carnavalitos Siquirres 2023, a la Administración (Alcaldía), para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** ----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

12.-Oficio número SLP-266-2023 que suscribe la Licda. Nicasia Ruiz Sequeira/Promotora Social O.L PANI de Siquirres, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita el visto bueno para realizar el IV Festival Artístico de los derechos de las personas menores de edad 2023 que se realizara el día 10 de noviembre del 2023 de 7 a.m. hasta las 4 p.m., al costado noroeste de la Plaza central de deportes de la ciudad, así mismo solicita el préstamo de la tarima y apoyo en su instalación y desinstalación, no omite informarles que se cuenta con la aprobación del uso de la plaza por parte del comité de deportes. -----

ACUERDO N°4041-05-09-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Brindar visto bueno para realizar el IV Festival Artístico de los derechos de las personas menores de edad 2023 que se realizará el día 10 de noviembre del 2023 de 7 a.m. hasta las 4 p.m., al costado noroeste de la Plaza central de deportes de la ciudad. Asimismo, se acuerda trasladar copia del oficio número SLP-266-2023 que suscribe la Licda. Nicasia Ruiz Sequeira/Promotora Social O.L PANI de Siquirres a la MSc. Maureén Cash Araya/Vicealcaldesa de la Municipalidad de Siquirres para lo que corresponda en relación a la solicitud el préstamo de la tarima y apoyo en su instalación y desinstalación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

13.-Se conoce correo electrónico que remite la MSc. Maureén Cash Araya/Vicealcaldesa de la Municipalidad de Siquirres, en la cual remite información importante que se ha generado por solicitud del Comité de Palmiras, en representación del Sr. William Cordero Mora, referente a la valoración por inhabitabilidad en viviendas ubicadas a orilla del Río las Cabras. -----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

Presidente Black Reid: Tiene la palabra la señora vicealcaldesa. -----

Vicealcaldesa Cash Araya: Gracias señor presidente, con respecto a esta nota nada más quería hacer hincapié que esto fue una solicitud de parte del Comité de Palmiras 2, para que se hiciera unas visitas a lo que era Quebrada las Cabras, a la altura de Palmiras arriba, después de la Bomba UNO y demás, porque tenían problemas con que se tenía un socavamiento de una ladera, entonces se hizo la visita en conjunto Comité de Ambientes de La Municipalidad, el Ministerio de Salud, también se le trasladó la información a la CNE para que enviara un geólogo e hiciera la inspección respectiva, se le traslado también a SINAC que también asistió a esa visita, también se le trasladó al INDER porque son terrenos también de INDER, en resumidas cuentas compañeros de esa solicitud que estaban haciendo las personas de la comunidad, nos llega la semana pasada un informe del ministerio de salud, en el cual indican que se declaran inhabitables unas casas que están cerca de la ladera, donde se está lavando y que tiene una profundidad casi de 100 metros según lo que se indicaban el informe, es preocupante puesto que bueno sí se ha estado actuando por parte de cada una de las instituciones respectivas, pero ahora está el ministerio de salud dándole un tiempo prudencial a dos familias para que puedan hacer desalojo de la casa, porque están en riesgo, tomar en cuenta que dentro de las observaciones que hacía el ministerio de salud en su momento que hizo la visita, es que también se tiene que valorar el terreno donde se encuentra la escuela, que él MEP tiene que venir a hacer la valoración respectiva, puesto que está también cerca de donde hay un planche o algo por el estilo y también puede generar un riesgo, cuando está en ese espacio por parte de los estudiantes o el personal docente, entonces como parte de CME se ha trasladado la información a donde corresponde a cada una de las instancias respectivas de las instituciones y ellos oportunamente también han hecho las visitas y han rendido el informe, cada uno de los informes también han sido remitidos acá al Concejo Municipal para que ustedes



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

conozcan cómo se ha ido atendiendo esta solicitud en Quebrada las Cabras, muchas gracias señor presidente. -----

Presidente Black Reid: A usted señora vicealcaldesa doña Cash. -----

14.-Oficio número DP-0161-2023 que suscribe la Licda. Sandra Vargas Fernández/Proveedora Municipal de Siquirres, dirigido al Honorable Concejo Municipal de Siquirres, al Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres y a la Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres, en la cual en cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Costa Rica, Ley General de Administración, Ley General de Contratación Pública, Código Municipal y normativa interna vigente, procede a realizar retroalimentación y recomendaciones sobre los procesos de contratación administrativa que dirige y fiscaliza la proveeduría Municipal. -----

ACUERDO N°4042-05-09-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número DP-0161-2023 que suscribe la Licda. Sandra Vargas Fernández/Proveedora Municipal de Siquirres a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

15.-Oficio número SM-878-2023 que suscribe la Sra. Margott León Vásquez/Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, dirigido a diferentes instancias y a los Gobiernos Locales del país, en la cual remite acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°266-2023 celebrada el 28 de agosto del 2023, Artículo VI, Inciso 1, en la que solicitan apoyar la lucha por la reivindicación de los derechos de nuestros pobladores y la correcta protección de los recursos naturales con fundamentaciones técnicas y valoraciones que encaminen verdaderamente a un desarrollo sostenible.”-----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

16.-Oficio número SINAC-ACLAC-OSSM-453-2023 que suscribe el Ing. Diego Alberto Alvarado Cerdas/Jefe Subregión Siquirres Matina Área de Conservación Amistad Caribe, dirigido a diferentes instancias y a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual extiende la invitación al Taller “Medidas Preventivas para la interacción entre cocodrilos, caimanes y la comunidad” que se realizara el 21 de setiembre del 2023, de las 8:00am a las 12:00md, en el aula del Concejo Municipal. Para lo cual solicitan confirmación de asistencia. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ACUERDO N°4043-05-09-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Comisionar a la Comisión de Ambiente para que puedan participar del taller “Medidas Preventivas para la interacción entre cocodrilos, caimanes y la comunidad” que se realizara el 21 de setiembre del 2023, de las 8:00am a las 12:00md, en el aula del Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

17.-Oficio número CCDRS-161-2023 que suscribe la Sra. Gentel Taylor Cambronero/Asistente Administrativa CCDRS, dirigido al honorable Concejo Municipal de Siquirres, en la cual con instrucción de la Junta Directiva de este órgano, según acuerdo tomado en sesión ordinaria número 025-2023, permítame comunicar que este Comité de Deportes en base a acuerdo N°3976-15-08-2023 del Honorable Concejo Municipal de Siquirres, se procedió a realizar la publicación en el Diario oficial la Gaceta del Reglamento de los Juegos Deportivos Laborales Siquirres 2023, Alcance 164, del 30 de agosto 2023, específicamente en el segmento de Reglamentos, avisos. ----
Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

18.-Oficio número DF-327-2023 que suscribe el Lic. Eddy Araya Miranda/Director Financiero del Ministerio de Gobernación y Policía, dirigido al Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, con copia a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual una vez visto el oficio DA-673-2023 de fecha 17 de julio del 2023, en el cual brinda respuesta al oficio DF-307-2023, ambos relacionados al estudio a los dineros transferidos según Ley N° 7313 del Impuesto al Banano del año 2020, a continuación, y en forma cronológica.-----
Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

19.-Oficio número DREL-SCE06-JE-EIL-05-2023 que suscribe la Sra. Miriam Duran Álvarez/Presidente de la Junta de Educación de la Escuela IDA Louisiana, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual informa que recibieron la donación de un play ground, pero con el paso del tiempo el mismo se ha deteriorado, al grado que presenta un peligro para la integridad de los estudiantes, por tal razón la junta de educación ha tomado la decisión de demolerlo como una acción preventiva, asimismo informa que los restos o escombros del play serán reutilizados en el proyecto de la huerta escolar de esta institución, para lo que adjunta copia



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

del acta de entrega. -----

ACUERDO N°4044-05-09-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número DREL-SCE06-JE-EIL-05-2023 que suscribe la Sra. Miriam Duran Álvarez/Presidente de la Junta de Educación de la Escuela IDA Louisiana, a la Administración (Alcaldía) para lo que corresponda. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

20.-Se conoce formulario F-PJ-04 que suscribe la con el visto bueno de la MSc. Sandra Campbell Rojas/Supervisora de Educación Circuito Escolar 06, donde solicita el nombramiento y juramentación de un miembro de la Junta de Educación en vista de renuncia de la Sra. Morena Guadalupe Olivares, por lo cual proponen a: -----

🇵🇷 Alejandra Solano Sánchez Céd: 7 135 485

ACUERDO N°4045-05-09-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el nombramiento y juramentación de las anteriores personas como miembros de la Junta de Educación Administrativa Liceo La Alegría, por renuncia de dos miembros. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

21.-Se conoce formulario F-PJ-04 que suscribe la Sra. Herminia Baldivia Hernández/Directora de la Escuela El Silencia, con el visto bueno de la MSc. Sandra Campbell Rojas/Supervisora de Educación Circuito Escolar 06, donde solicita el nombramiento y juramentación de un miembro de la Junta de Educación en vista de renuncia del Eduardo Méndez Pérez, por lo cual proponen a:

🇵🇷 Esthafanie Andrea Sánchez Rodríguez Céd: 4 186 835

ACUERDO N°4046-05-09-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el nombramiento y juramentación de las anteriores personas como miembros de la Junta de Educación Escuela El Silencia, por renuncia de dos miembros. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

22.-Oficio número DF-389-2023 que suscribe el Lic. Eddy Araya Miranda/Director Financiero del Ministerio de Gobernación y Policía, dirigido al Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, con copia a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual una vez visto el oficio DA-799-2023 de fecha 01 de setiembre del 2023, en el cual se solicita ampliar el plazo establecido en el oficio DF-327-2023, se informa que, a razón de la complejidad de los hallazgos determinados se ha decidió aceptar la solicitud, quedando la entrega de lo requerido hasta el día 18 de setiembre del 2023. En cuanto al tema que nos ocupa, se solicita dejar sin efecto el recordatorio del plazo vencido enviado ante su representada. -----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

23.-Oficio número DA-805-2023 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido al honorable Concejo Municipal de Siquirres, en la cual remite la Modificación Presupuestaria 10-2023, en cumplimiento a la modificación al Reglamento de Variaciones Presupuestarias publicado en el diario oficial La Gaceta #130 del día 08 de julio de 2022. El monto total de la Modificación 10-2023 de \$100,768,975.32.00. Lo anterior para su debida aprobación. -----

ACUERDO N°4047-05-09-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número DA-805-2023 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres donde remite la Modificación Presupuestaria 10-2023, a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

24.-Oficio número DA-804-2023 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido al honorable Concejo Municipal de Siquirres, en la cual remite la metodología realizada para la obtención de los salarios globales de la Municipalidad de Siquirres, por lo anterior remito para la aprobación respectiva por parte del Concejo Municipal, en cumplimiento pleno de lo dispuesto en los artículos 30, 31, 32, 34 35 de la Ley Marco de Empleo



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Público y de los artículos 33, 34, 35 de su Reglamento. -----

ACUERDO N°4048-05-09-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número DA-804-2023 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, donde remite la metodología realizada para la obtención de los salarios globales de la Municipalidad de Siquirres a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

25.-Oficio sin número que suscribe la Sra. María de Los Ángeles Dinarte González, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicitan el préstamo del espacio en Plaza Sikiare, para poder impartir el programa Asistente en RR.HH del INA el cual da inicio el 22 de agosto y finaliza el 12 de febrero del 2024. -----

ACUERDO N°4049-05-09-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número que suscribe la Sra. María de Los Ángeles Dinarte González, a la Msc. Maureen Cash Araya/Vicealcaldesa Municipal de Siquirres, con el fin de analizar y si existe la posibilidad de dar algún otro espacio al INA. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

ARTÍCULO VI.

Informe de Comisiones.

1.-Se conoce el Dictamen número CENAI-CMS-0015-2023 de la Comisión Especial de nombramiento interino de Auditor Interno, en atención a solicitud a la Administración (Alcaldía Municipal) de información para el Concurso Público 02-2023 para el nombramiento por tiempo indefinido del Auditor Interno, que textualmente cita: -----

Comisión Especial de nombramiento interino de Auditor Interno
Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN N°015-2023



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ATENCIÓN: Solicitud a la Administración (Alcaldía Municipal) de información para el Concurso Público 02-2023 para el nombramiento por tiempo indefinido del Auditor Interno.

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

Dictamen 015-2023.

La Comisión Especial para el Concurso Público correspondiente al nombramiento por tiempo indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Siquirres, procede a informar al Concejo Municipal lo siguiente:

Considerando:

PRIMERO: Mediante acuerdo No. 4005 de la Sesión Extraordinaria No. 84 del 24 de agosto de 2023, el Concejo Municipal aprobó el cronograma de actividades del concurso público 02-2023 para el nombramiento del auditor interno por tiempo indefinido.

SEGUNDO: De acuerdo a las actividades calendarizadas en el cronograma de cita, se continúa con las actividades 2 y 3 respectivamente; por lo que, se requiere solicitar a la administración municipal la siguiente información:

- ✓ Las condiciones salariales para el puesto del titular de Auditoría Interna, para ser incluidas en las bases del concurso y realizar los ajustes para propiciar la mayor participación de candidatos posibles.

Lo anterior, ya que el aspecto salarial es relevante en este proceso de reclutamiento y selección del personal para el cargo de auditor interno; siendo que la poca participación de nominados al concurso público, obedece en parte al salario ofrecido. Así se reflejó en el informe CENAI-CMS-005-2023 1 en su considerando séptimo que menciona “Otra posible consecuencia de la poca participación de oferentes es la base salarial establecida, debido a que no es competitivo, pues realizando un sondeo con otros municipios e instituciones públicas, existe una diferencia bastante significativa, por lo que se insta al Concejo Municipal a futuro realizar un estudio técnico para analizar este tema salarial, por la complejidad, función fiscalizadora, deberes y responsabilidades que tiene el puesto de Auditor Interno.

Los elementos salariales requeridos en apego a la Ley Marco de Empleo Público No. 10159 y su Reglamento N° 43952 –PLAN son los siguientes:

- Salario compuesto



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- Salario global transitorio

- Salario global definitivo

✓ Se requiere además, la normativa para la evaluación del periodo de prueba que dispone la Municipalidad, en caso de no contar con los procedimientos de evaluación debidamente documentados y aprobados, enviar a este Órgano Colegiado sea vía reglamento, directriz o manual para su conocimiento y aprobación.

Lo anterior es necesario en cumplimiento al artículo 142 del Código Municipal, y el punto 2.3.13 de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República: “El nombramiento a plazo indefinido del auditor o subauditor interno estará sujeto al período de prueba que regule la normativa interna de la institución, que en lo relativo a estos efectos debe ser congruente con la aplicable a otros funcionarios dependientes directamente del jerarca”.

Para los insumos solicitados, la Administración cuenta con un plazo razonable hasta el 13 de octubre del 2023, para el fiel cumplimiento del cronograma de actividades aprobado y remitido a la Contraloría General de la República.

POR TANTO:

Los suscritos miembros de la Comisión, recomendamos y solicitamos que proceda a dictar un acuerdo de la siguiente forma:

PRIMERO: Se apruebe el informe número CENAI-CMS-015-2023 de la Comisión Especial de nombramiento indefinido de Auditor Interno.

SEGUNDO: Requerir a la Administración remitir al Concejo Municipal las condiciones salariales para el puesto del titular de Auditoría Interna, para ser incluidas en las bases del concurso y realizar los ajustes para propiciar la mayor participación de candidatos posibles, esto incluye el salario compuesto, salario global transitorio y definitivo, de conformidad al marco jurídico aplicable. Asimismo, la normativa interna relacionada con el procedimiento de evaluación para el periodo de prueba, en caso de no contar con la misma, enviar para su conocimiento y aprobación.

TERCERO: La administración cuenta con un plazo razonable para la remisión de los insumos solicitados hasta el 13 de octubre 2023, para acatar el cronograma de actividades aprobado por este Órgano Colegiado y remitido al Órgano Contralor.

Se firma el presente informe al ser las quince horas del día cinco de setiembre del año dos



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

mil veintitrés, por todos los integrantes de la Comisión Especial de nombramiento indefinido de Auditor Interno.


Randall Black Reid


Esmeralda Allen Mora


Freddy Badilla Barrantes

Presidente Black Reid: Somete a votación el Dictamen número CENAI-CMS-0015-2023 de la Comisión Especial de nombramiento indefinido de Auditor Interno. -----

ACUERDO N°4050-05-09-2023

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CENAI-CMS-0015-2023 de la Comisión Especial de nombramiento indefinido de Auditor Interno, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: **PRIMERO:** Se apruebe el informe número CENAI-CMS-015-2023 de la Comisión Especial de nombramiento indefinido de Auditor Interno. **SEGUNDO:** Requerir a la Administración remitir al Concejo Municipal las condiciones salariales para el puesto del titular de Auditoría Interna, para ser incluidas en las bases del concurso y realizar los ajustes para propiciar la mayor participación de candidatos posibles, esto incluye el salario compuesto, salario global transitorio y definitivo, de conformidad al marco jurídico aplicable. Asimismo, la normativa interna relacionada con el procedimiento de evaluación para el periodo de prueba, en caso de no contar con la misma, enviar para su conocimiento y aprobación. **TERCERO:** La administración cuenta con un plazo razonable para la remisión de los insumos solicitados hasta el 13 de octubre 2023, para acatar el cronograma de actividades aprobadas por este Órgano Colegiado y remitido al Órgano Contralor.-----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Badilla Barrantes, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

2.-Se conoce el Dictamen número 032-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPJUR-0620-2023 que remite la Sra. Daniela Agüero Bermúdez, Jefa, Área Legislativa VII, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

DICTAMEN N°032-2023

ATENCIÓN: ATENCIÓN AL OFICIO AL-CPJUR-0620-2023, REMITIDO POR DANIELA AGÜERO BERMÚDEZ, JEFA, ÁREA LEGISLATIVA VII.

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

Dictamen 032-2023.

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio AL-CPJUR-0620-2023, remitido por la Sra. Daniela Agüero Bermúdez/ Jefa, Área Legislativa VII, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Sra. Daniela Agüero Bermúdez/ Jefa, Área Legislativa VII, remite el oficio AL-CPJUR-0620-2023, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio consulta el criterio de esta institución con respecto al proyecto de ley, “DEROGATORIA DE LOS ARTÍCULOS 74 Y 74 BIS DE LA LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL LEY N°17 Y SUS REFORMAS, DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943”, registrado bajo el expediente N.º 23.788.

TERCERO: Que la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social en su artículo 74 dispone en su párrafo tercero “(...) Los patronos y las personas que realicen total o parcialmente actividades independientes o no asalariadas, deberán estar al día en el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), así como con otras contribuciones sociales que recaude esta Institución conforme a la ley. Para realizar los siguientes trámites administrativos, será requisito estar inscrito como patrono, trabajador independiente o en ambas modalidades, según corresponda, y al día en el pago de las obligaciones, de conformidad con los artículos 31 y 51 de esta Ley. (...)” (El resaltado ha sido agregado).”

CUARTO: Que esta iniciativa busca no solo aumentar la base de asegurados, fortaleciendo así la salud financiera de la institución, sino también promover la equidad y solidaridad social al permitir que un mayor número de ciudadanos y empresas accedan a los beneficios que brinda la Caja.

QUINTO: Que al eliminar restricciones que anteriormente limitaban la regularización de deudas y trámites a aquellos que estaban al día, se promueve la reactivación económica y se allana el



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

camino para que más personas y entidades se involucren activamente en la regularización de su situación con la Caja, lo que a su vez contribuye al fortalecimiento del sistema de seguridad social y al bienestar general de la sociedad.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio AL-CPJUR-0620-2023, remitido por la Sra. Daniela Agüero Bermúdez/ Jefa Área Legislativa VII, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.788, denominado “DEROGATORIA DE LOS ARTÍCULOS 74 Y 74 BIS DE LA LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL LEY N°17 Y SUS REFORMAS, DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943”.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS HORAS DEL 05 DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Junior Quirós Chavarría
Presidente

Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria

Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el Dictamen número 032-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°4051-05-09-2023

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número 032-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: en atención al oficio número AL-CPJUR-0620-2023, remitido por la Sra. Daniela Agüero Bermúdez/ Jefa Área Legislativa VII, emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.788, denominado “DEROGATORIA DE LOS ARTÍCULOS 74 Y 74 BIS DE LA LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL LEY N°17 Y SUS REFORMAS, DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943”.-----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

3.-Se conoce el Dictamen número 033-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPASOC-1144-2023 que remite la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, jefa de área de comisiones Legislativas II, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN N°033-2023

ATENCIÓN: AL OFICIO AL-CPASOC-1144-2023, REMITIDO POR LA LICENCIADA ANA JULIA ARAYA ALFARO, JEFA DE ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II.

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

Dictamen 033-2023.

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio AL-CPASOC-1144-2023, remitido por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro/ Jefa de Área Comisiones Legislativas II, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro/ Jefa de Área Comisiones Legislativas II, remite el oficio AL-CPASOC-1144-2023, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio consulta el criterio de esta institución con respecto al proyecto de ley, “LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CUIDADO, ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y APOYOS PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL”, registrado bajo el expediente N.º 23.719.

TERCERO: Que dicha ley tiene por objeto regular las condiciones básicas que garanticen la igualdad en el ejercicio del derecho subjetivo de la ciudadanía al cuidado y desarrollo infantil, la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, en los términos establecidos en las leyes.

CUARTO: Que, para lograr una integración efectiva de los servicios de cuidado en Costa Rica,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

es esencial promover una mayor coordinación entre las diferentes instituciones y organismos involucrados en la provisión de cuidados, tanto en el ámbito infantil como en el de personas en situación de dependencia. Esto implica trabajar en la armonización de políticas, la estandarización de procedimientos y la creación de mecanismos de cooperación entre entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y el sector privado.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio AL-CPASOC-1144-2023, remitido por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro/Jefa de Área Comisiones Legislativas II, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.719, denominado “LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CUIDADO, ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y APOYOS PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL”.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS HORAS DEL 05 DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Junior Quirós Chavarría
Presidente

Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria

Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el Dictamen número 033-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°4052-05-09-2023

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número 033-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: En atención al oficio número AL-CPASOC-1144-2023, remitido por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro/Jefa de Área Comisiones Legislativas II, emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.719, denominado “LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DE



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

LOS CUIDADOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CUIDADO, ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y APOYOS PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL”.-----
VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----
4.-Se conoce el Dictamen número 034-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPESEG-020-2023 que remite la Sra. Daniela Agüero Bermúdez, Jefa, Área Legislativa VII, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN N°034-2023

ATENCIÓN: AL OFICIO AL-CPESEG-020-2023, REMITIDO POR DANIELA AGÜERO BERMÚDEZ, JEFA ÁREA LEGISLATIVA VII.

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

Dictamen 034-2023.

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio AL-CPJUR-0620-2023, remitido por la Sra. Daniela Agüero Bermúdez/ Jefa Área Legislativa VII, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- PRIMERO:** Que la Sra. Daniela Agüero Bermúdez/ Jefa Área Legislativa VII, remite el oficio AL-CPESEG-020-2023, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.
- SEGUNDO:** Que dicho oficio consulta el criterio de esta institución con respecto al proyecto de ley, “LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”, registrado bajo el expediente N.º 23.612.
- TERCERO:** Que el Sistema Nacional de Seguridad Pública tendrá los siguientes objetivos:
- a) Fortalecer de manera integral la soberanía y la seguridad del país y de los habitantes de la República, sus bienes y sus derechos constitucionales y legales.
 - b) Optimizar, integrar y coordinar los recursos disponibles en el país para atender la seguridad nacional y ciudadana, con el fin de facilitar su mejoramiento continuo y así, impulsar el desarrollo



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- integral, económico y social del país.
- c) Integrar, coordinar y elevar el nivel de la capacitación y profesionalización de todas las fuerzas de policía.
- d) Propiciar una participación activa de la ciudadanía en la solución de los problemas de la seguridad y su participación en procesos de rendición de cuentas y control ciudadano de los cuerpos de policía.
- e) Fortalecer las instancias de investigación e información de la Fuerza Pública.

CUARTO: Que dicho proyecto busca garantizar que el Sistema Nacional de Seguridad Pública de Costa Rica esté en sintonía con los valores democráticos y los derechos humanos, promoviendo así un enfoque integral de la seguridad que proteja tanto la soberanía como los derechos de todos los habitantes de la República.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio AL-CPESEG-020-2023, remitido por la Sra. Daniela Agüero Bermúdez/ Jefa Área Legislativa VII, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.612, denominado “LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS HORAS DEL 05 DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Junior Quirós Chavarría
Presidente

Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria

Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el Dictamen número 034-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°4053-05-09-2023



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número 034-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: En atención al oficio número AL-CPESEG-020-2023, remitido por la Sra. Daniela Agüero Bermúdez/ Jefa Área Legislativa VII, emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.612, denominado “LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

5.-Se conoce el Dictamen número 035-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPESEG-030-2023 que remite la Sra. Daniela Agüero Bermúdez, Jefa, Área Legislativa VII, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN N°035-2023

ATENCIÓN: AL OFICIO AL-CPESEG-030-2023, REMITIDO POR DANIELA AGÜERO BERMÚDEZ, JEFA ÁREA LEGISLATIVA VII.

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

Dictamen 035-2023.

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio AL-CPESEG-030-2023, remitido por la Sra. Daniela Agüero Bermúdez/ Jefa Área Legislativa VII, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Sra. Daniela Agüero Bermúdez/ Jefa Área Legislativa VII, remite el oficio AL-CPESEG-030-2023, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio consulta el criterio de esta institución con respecto al proyecto de ley, “REFORMA DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY N°8000, CREACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS, DE 5 DE MAYO DE 2000 Y SUS REFORMAS”, registrado bajo el expediente N.º 23.608.

TERCERO: Que el presente proyecto de ley solventa las falencias anotadas al proponer la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 reforma integral del artículo 36 de la Ley N.º 8000 en el cual se abordan y regulan los siguientes
2 aspectos:

3 **1-**Se amplía la posibilidad de donación a la mayor cantidad de organizaciones jurídicas y sociales
4 posibles, eliminando la alusión a la “idoneidad para administrar fondos públicos” por lo que las
5 pequeñas agrupaciones comunales pueden acceder a donaciones de equipo por no ser de utilidad
6 para el guardacostas.

7 **2-** Se dispone de los bienes procedentes de hallazgo y aquellos sin precedentes que permitan su
8 disposición por medio de la publicación de edictos que garanticen los derechos de eventuales
9 terceros de buena fe que pudieran exigir derecho sobre esas categorías de bienes.

10 **CUARTO:** Que la propuesta se enfoca en adecuar la normativa a las necesidades actuales,
11 permitiendo que el SNG y otras instituciones dispongan de embarcaciones y bienes navales en
12 comiso y abandono. Se mencionan posibles beneficiarios, como instituciones educativas públicas,
13 municipalidades costeras o fluviales, la Cruz Roja Costarricense y organizaciones sin fines de
14 lucro y de interés público, proporcionando así las herramientas legales necesarias para aprovechar
15 estos activos de manera eficiente.

POR TANTO:

17 **La Comisión de Asuntos Jurídicos**, los suscritos regidores, miembros de la Comisión
18 Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio AL-CPESEG-030-2023, remitido por la
19 Sra. Daniela Agüero Bermúdez/ Jefa Área Legislativa VII, recomienda emitir un pronunciamiento
20 favorable sobre el expediente N.º 23.608, denominado “REFORMA DEL ARTÍCULO 36 DE LA
21 LEY N°8000, CREACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS, DE 5 DE
22 MAYO DE 2000 Y SUS REFORMAS”.

23 **DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE**
24 **ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS HORAS DEL 05 DE SETIEMBRE DEL**
25 **AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

26 
27 **Junior Quirós Chavarría**
Presidente


Yohana Stevenson Simpson
Secretaria

28
29 
30 **Randall Black Reid**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Black Reid: Somete a votación el Dictamen número 035-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°4054-05-09-2023

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número 035-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: En atención al oficio número AL-CPESEG-030-2023, remitido por la Sra. Daniela Agüero Bermúdez/ Jefa Área Legislativa VII, emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.608, denominado “REFORMA DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY N°8000, CREACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS, DE 5 DE MAYO DE 2000 Y SUS REFORMAS”.-----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

6.-Se conoce el Dictamen número 036-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEJUV-0272-2023 que remite la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa Área Comisiones Legislativas II, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN N°036-2023

ATENCIÓN: AL OFICIO AL-CPEJUV-0272-2023, REMITIDO POR LA LICDA.
ANA JULIA ARAYA ALFARO, JEFA ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS II.

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

Dictamen 036-2023.

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio AL-CPEJUV-0272-2023, remitido por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro/ Jefa Área de Comisiones Legislativas II, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Licda. Ana Julia Araya Alfaro/ Jefa Área de Comisiones Legislativas II, remite el oficio AL-CPEJUV-0272-2023, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio consulta el criterio de esta institución con respecto al proyecto de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ley, “LEY DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA Y RESPUESTA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA”, registrado bajo el expediente N.º 23.695.

TERCERO: Que esta ley tiene por objeto generar acciones de prevención y detección temprana de todas las formas de violencia en contra de la niñez y adolescencia, a través de procesos de concientización en la sociedad costarricense, la acción coordinada entre las instituciones del Estado y la promoción de los derechos de la niñez y adolescencia.

CUARTO: Que implica la implementación de medidas y políticas destinadas a prevenir y detectar de manera temprana todas las formas de violencia dirigida hacia este grupo demográfico.

QUINTO: Que dicha ley busca garantizar que los niños y adolescentes sean tratados como sujetos de derechos, en línea con la Convención sobre los Derechos del Niño ratificada por Costa Rica en 1990.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio AL-CPEJUV-0272-2023, remitido por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro/ Jefa Área de Comisiones Legislativas II, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.695, denominado “LEY DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA Y RESPUESTA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA”

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS HORAS DEL 05 DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Junior Quirós Chavarría
Presidente

Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria

Randall Black Reid



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Black Reid: Somete a votación el Dictamen número 036-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°4055-05-09-2023

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número 036-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: En atención al oficio número AL-CPEJUV-0272-2023, remitido por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro/ Jefa Área de Comisiones Legislativas II, emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 23.695, denominado “LEY DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA Y RESPUESTA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA”.-----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

ARTÍCULO VII.

Mociones.

1.-Moción presentada por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres y acogida por el Sr. Randal Black Reid, regidor propietario y Presidente del Concejo Municipal que textualmente cita: -----



MOCION PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE MANGELL Mc LEAN VILLALOBOS Y ACOGIDA POR EL REGIDOR RANDAL BLACK REID

- ALTERACION
- FONDO X
- DISPENSA X
- ACUERDO FIRME X

Asunto: Siendo que la administración Municipal en busca de mejorar las vías cantonales, así como la calidad de vida de los habitantes, se propone mediante un crédito con el IFAM la compra de maquinaria para conformación de superficie de ruedo para la Municipalidad de Siquirres.

CONSIDERANDO

Primero: Que es una prioridad de la Administración Municipal en el periodo 2020-2024, la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

atención, mantenimiento y mejoramiento de la Red Vial Cantonal.

Segundo: Que la red vial cantonal se compone de 665.7 kilómetros donde el 82% se encuentra en lastre y la maquinaria municipal actualmente atiende de manera planificada cada uno de los caminos del cantón.

Tercero: Que conocida la necesidad por parte de este Concejo Municipal de la atención oportuna y urgente de toda la red vial cantonal, se presenta la imperiosa necesidad de que el departamento de Coordinación de Desarrollo y Planificación Territorial de la Municipalidad de Siquirres pueda contar un equipo más de trabajo.

Cuarto: Que este Concejo Municipal ha visto los excelentes resultados de las alianzas de esta administración Municipal con instituciones públicas por lo que apoya todas estas iniciativas, en beneficio de la población del cantón de Siquirres.

POR TANTO

Se solicita al honorable Concejo Municipal tomen un acuerdo definitivamente aprobado y en firme en la siguiente línea:

Primero: Esta Moción se dispensa de trámite de Comisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal.

Segundo: Se acuerda aprobar las condiciones indicadas en el acuerdo de Junta Directiva IFAM, según documento JD-AC-138-23, relacionado con el préstamo por la suma de ¢231,160,000.00 (doscientos treinta y un millones ciento sesenta mil colones exactos), los cuales se destinarán para “Compra de dos equipos para vías cantonales”, cuyo objeto es la compra de niveladora y compactadora para mejorar la atención en los caminos de la red vial cantonal, según el plan de inversión aprobado en la sesión extraordinaria N°29-2023 de la Junta Directiva del IFAM.

Tercero: En consecuencia de lo anterior, autorícese al Alcalde Municipal señor **MANGELL MC LEAN VILLALOBOS**, para que proceda con los trámites de formalización del crédito del financiamiento ante el IFAM (Instituto de Fomento y Asesoría Municipal) para “Compra de dos equipos para vías cantonales”, cuyo objeto es la compra de niveladora y compactadora para mejorar la atención en los caminos de la red vial cantonal, de la Municipalidad de Siquirres.

Cuarto: Además, se designa al señor William Solano Ocampo, coordinador del departamento de desarrollo y planificación territorial, como responsable ante el IFAM del desarrollo del proyecto, quien se encargará de todos los trámites del crédito y del proyecto.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

FIRMANTES:

Presidente Black Reid: Somete a votación la moción presentada y que sea en firme. -----

ACUERDO N°4056-05-09-2023

Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres y acogida por el Sr. Randal Black Reid, regidor propietario y Presidente del Concejo Municipal. Por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: **Primero:** Esta Moción se dispensa de trámite de Comisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal. **Segundo:** Se acuerda aprobar las condiciones indicadas en el acuerdo de Junta Directiva IFAM, según documento JD-AC-138-23, relacionado con el préstamo por la suma de ¢231,160,000.00 (doscientos treinta y un millones ciento sesenta mil colones exactos), los cuales se destinarán para “Compra de dos equipos para vías cantonales”, cuyo objeto es la compra de niveladora y compactadora para mejorar la atención en los caminos de la red vial cantonal, según el plan de inversión aprobado en la sesión extraordinaria N°29-2023 de la Junta Directiva del IFAM. **Tercero:** En consecuencia de lo anterior, autorícese al Alcalde Municipal señor **MANGELL MC LEAN VILLALOBOS**, para que proceda con los trámites de formalización del crédito del financiamiento ante el IFAM (Instituto de Fomento y Asesoría Municipal) para “Compra de dos equipos para vías cantonales”, cuyo objeto es la compra de niveladora y compactadora para mejorar la atención en los caminos de la red vial cantonal, de la Municipalidad de Siquirres. **Cuarto:** Además, se designa al señor William Solano Ocampo, coordinador del departamento de desarrollo y planificación territorial, como responsable ante el IFAM del desarrollo del proyecto, quien se encargará de todos los trámites del crédito y del proyecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

2.-Moción presentada por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres y acogida por el Sr. Randal Black Reid, regidor propietario y Presidente del Concejo Municipal que



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

textualmente cita: -----



MOCION PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE MANGELL Mc LEAN
VILLALOBOS Y ACOGIDA POR EL REGIDOR RANDAL BLACK REID

ALTERACION
FONDO X
DISPENSA X
ACUERDO FIRME X

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el 01 de febrero del 2023 la **MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES** y **JAPDEVA**, suscribieron un convenio de cooperación para la ejecución del proyecto “**Construcción, adición y mejora de área comunal para parque municipal del distrito central del cantón de Siquirres**”.

SEGUNDO: Que la cláusula Décimo Quinta del mencionado Convenio establece la posibilidad de hacer modificaciones y ajustes al Convenio, a través de adendas.

TERCERO: Que resulta necesario aclarar algunos aspectos en cuanto a los desembolsos de recursos para la realización del proyecto del parque municipal del distrito central del cantón de Siquirres.

POR TANTO:

El Concejo Municipal acuerda:

PRIMERO: Aprobar la “**ADENDA N° 1**” al **CONVENIO COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA Y LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES, TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN, ADICIÓN Y MEJORA DE ÁREA COMUNAL PARA PARQUE MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL DEL CANTÓN DE SIQUIRRES”**, cuyo texto íntegro se adjunta al presente Acuerdo.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SEGUNDO: Autorícese al **Lic. MANGELL MC LEAN VILLALOBOS**, en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Siquirres y por lo tanto Representante legal de la misma para que suscriba la Adenda indicada y transcrita en el Acuerdo anterior.

TERCERO: Este acuerdo se exime del trámite de Comisión.

FIRMANTES



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN
PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA
JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



ADENDA N°1

Quienes suscribimos, **SUCY WING CHING**, mayor, divorciada en segundas nupcias, Master en Administración de Empresas, vecina de Limón, con cédula de identidad número siete- cero ciento once- cero doscientos doce, en su calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVA Y APODERADA GENERALÍSIMA SIN LÍMITE DE SUMA DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA**, cédula jurídica número cuatro- cero cero cero- cero cuatro dos uno cuatro ocho, ostentando al efecto las facultades que establece la Ley Orgánica de **JAPDEVA**, reformada por el Artículo Dieciocho de la Ley número nueve mil setecientos sesenta y cuatro del quince de octubre del dos mil diecinueve, según acuerdo número cuatro del acta de la sesión ordinaria número uno del Consejo de Gobierno, celebrada el ocho de mayo del dos mil veintidós y publicada en el Alcance Número noventa y uno de La Gaceta número ochenta y cinco del martes diez de mayo del dos mil veintidós, en adelante denominado “**JAPDEVA**” y **MANGELL MC LEAN VILLALOBOS**, mayor, casado, Licenciado en Docencia, vecino de Siquirres, portador de la cedula de identidad número siete-cero ciento treinta y tres- cero setecientos cuarenta y cinco, actuando en su condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la **MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**, cédula de persona jurídica número tres-cero catorce-cero cuatro dos uno dos seis; nombramiento hecho según resolución N° 1319-E11-2020, emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones. San José, a las diez horas y diez



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

minutos del veinticuatro de febrero de dos mil veinte, publicada en La Gaceta N° 44 del jueves 05 de marzo de 2020, lo anterior conforme certificación emitida por la secretaría del Concejo Municipal; en adelante denominada “**LA MUNICIPALIDAD**”; acordamos formalizar el presente **Adenda 01** al “**Convenio de cooperación interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica y la Municipalidad de Siquirres para la transferencia de fondos para la ejecución del proyecto “Construcción, adición y mejora de área comunal para parque municipal del distrito central del cantón de Siquirres”**”.

Esta adenda conforme a las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: En fecha del 01 de febrero del 2023 JAPDEVA y la Municipalidad de Siquirres, suscribieron un convenio de cooperación para la ejecución del proyecto “Construcción, adición y mejora de área comunal para parque municipal del distrito central del cantón de Siquirres”.

SEGUNDO: Dicho Convenio Original en lo que interesa dispone expresamente:

SEXTA: DE LOS RECURSOS Y SU TRANSFERENCIA: *Para el cumplimiento del presente PROYECTO, JAPDEVA autoriza a la MUNICIPALIDAD la suma de mil quinientos unos millones noventa y cuatro mil novecientos diecisiete colones con treinta céntimos (¢1.501.094.917,30) en el Presupuesto ordinario o extraordinario según corresponda, el cual deberá ser aprobado por la Contraloría General de la República y cuyo oficio de aprobación será adjuntado al expediente administrativo del presente convenio.*

Posteriormente la MUNICIPALIDAD incorporará el monto acordado en su Presupuesto Ordinario o Extraordinario correspondiente, el cual también deberá contar con la aprobación de la Contraloría General de la República para que sea viable la efectiva ejecución de lo aquí pactado. Dicho documento de aprobación a la MUNICIPALIDAD por parte del ente contralor deberá anexarse también al expediente administrativo del proyecto que generó este convenio.

Los recursos serán transferidos a la MUNICIPALIDAD, posterior al refrendo de la Contraloría General de la República del Presupuesto Extraordinario u ordinario según corresponda, el cumplimiento de la viabilidad financiera, legal, administrativa, ambiental y técnica, así como la correspondiente actualización del proyecto en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) de MIDEPLAN en apego a la normativa vigente, que rige los



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

proyectos de inversión en el sector público.

Así mismo el presente Convenio será ejecutado con el aporte de recurso económico producto del Canon de explotación pagados por el operador de la Terminal de Contenedores y transferido a la MUNICIPALIDAD en dos tractos, siendo el 50% del monto de financiamiento (C\$ 750.547.458,65) al inicio de la obra y el restante C\$ 750.547.458,65 al 50% del avance del proyecto, garantizando así el desarrollo adecuado de los trabajos realizados para la MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES.

DECIMA PRIMERO: ENTREGA DEL APORTE: Los desembolsos se realizarán de conformidad con el plan de inversión y el monto final contratado para la ejecución de las obras y conforme a los procedimientos administrativos existentes, la TRANSFERENCIA de hasta mil quinientos un millones noventa y cuatro mil novecientos diecisiete colones con treinta céntimos (C\$1.501.094.917,30). JAPDEVA solamente estará obligado a entregar el aporte por el monto autorizado para constituir la TRANSFERENCIA, y solo podrá ser utilizada por el BENEFICIARIO para financiar el PROYECTO. JAPDEVA no aportará recursos adicionales a los aprobados para complementar el proyecto.

Para realizar la transferencia de recursos de capital deberá existir:

- Apertura de una cuenta corriente exclusiva para manejar estos recursos, en un banco estatal; con saldo cero.

- Cumplimiento de la Viabilidad legal, administrativa, financiera, técnica y ambiental.

- La solicitud inicial de desembolso emitida por la MUNICIPALIDAD, acompañada de un Plan de Trabajo, especificaciones técnicas, así como el contrato de construcción, el cual contendrá el cronograma de metas y fechas de los posteriores desembolsos que realizará JAPDEVA, previos al cumplimiento de los informes correspondientes.

DECIMO SÉTIMA: DEL INCUMPLIMIENTO, RESOLUCION Y RESCISION: Será de entera responsabilidad de la MUNICIPALIDAD, que sus objetivos y metas se ajusten a las políticas nacionales de desarrollo y planes anuales operativos. Ante el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en el presente convenio correspondiente a las partes, JAPDEVA queda facultada para no girar más fondos. En caso de que la MUNICIPALIDAD demuestre incapacidad administrativa para ejecutar el proyecto eficientemente JAPDEVA puede rescindir unilateralmente el presente convenio.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Resolución: En caso de incumplimiento de alguna de las partes, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de quince días naturales para que adopte las medidas correctivas, caso contrario, existirá causa para resolver el citado convenio.

Rescisión: La rescisión del presente convenio se podrá convenir cuando existan razones de interés público, fuerza mayor o caso fortuito, siguiendo el debido proceso. También podrá darse por concluido en cualquier momento si al menos una de las partes manifiesta su interés de no continuar con el mismo. La notificación se deberá realizar por escrito con tres meses de anticipación para su finiquito. En caso de haber convenido en su ejecución programas, proyectos o actividades y se tenga que concluir anticipadamente el proyecto, de previo se deberá analizar la oportunidad, conveniencia e interés público de continuar con la ejecución de los iniciados, hasta su conclusión.

TERCERO: Resulta necesario modificar las cláusulas del Convenio de cooperación interinstitucional entre la Junta de Administración Portuaria de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica y la Municipalidad de Siquirres para la transferencia de fondos para la ejecución del proyecto “Construcción, adición y mejora de área comunal para parque municipal del distrito central del cantón de Siquirres”, citadas en el considerando segundo, a fin de que se refleje de forma clara y expresa lo referente a la modalidad de los desembolsos e incumplimiento.

CUARTO: La Clausula Décima Quinta del “Convenio de cooperación entre la junta de administración portuaria y de desarrollo económico de la vertiente atlántica JAPDEVA y y la Municipalidad de Siquirres para la transferencia de fondos para la ejecución del proyecto “Construcción, adición y mejora de área comunal para parque municipal del distrito central del cantón de Siquirres”, en lo que interesa dispone expresamente:

“Para modificaciones a acuerdos aquí estipulados referente a los productos o metas y en el plan de inversión a entregar, que se modifiquen o aprueben durante la vigencia de este convenio, será necesario la firma de adendas...”

POR LO TANTO:

Se acuerda llevar a cabo la Adenda Primera para modificación y/ó aclaración de las cláusulas sexta, décimo primera y décimo séptimo del Convenio de cooperación entre la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA) y y la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Municipalidad de Siquirres para la transferencia de fondos para la ejecución del proyecto “Construcción, adición y mejora de área comunal para parque municipal del distrito central del cantón de Siquirres”, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Se modifica parcialmente la cláusula sexta del Convenio original “De los recursos y su transferencia”, para que se lea de la siguiente forma:

SEXTA: DE LOS RECURSOS Y SU TRANSFERENCIA: Para el cumplimiento del presente PROYECTO, JAPDEVA autoriza a la MUNICIPALIDAD la suma de mil quinientos unos millones noventa y cuatro mil novecientos diecisiete colones con treinta céntimos (¢1.501.094.917,30) en el Presupuesto ordinario o extraordinario según corresponda, el cual deberá ser aprobado por la Contraloría General de la República y cuyo oficio de aprobación será adjuntado al expediente administrativo del presente convenio.

Posteriormente la MUNICIPALIDAD incorporará el monto acordado en su Presupuesto Ordinario o Extraordinario correspondiente, el cual también deberá contar con la aprobación de la Contraloría General de la República para que sea viable la efectiva ejecución de lo aquí pactado. Dicho documento de aprobación a la MUNICIPALIDAD por parte del ente contralor deberá anexarse también al expediente administrativo del proyecto que generó este convenio. Los recursos serán transferidos a la MUNICIPALIDAD, posterior al refrendo de la Contraloría General de la República del Presupuesto Extraordinario u ordinario según corresponda, el cumplimiento de la viabilidad financiera, legal, administrativa, ambiental y técnica, así como la correspondiente actualización del proyecto en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) de MIDEPLAN en apego a la normativa vigente, que rige los proyectos de inversión en el sector público.

Así mismo el presente Convenio será ejecutado con el aporte de recurso económico producto del Canon de explotación pagados por el operador de la Terminal de Contenedores y transferido a la MUNICIPALIDAD en los siguientes términos:

- En la etapa de diseño: Conforme a la presentación y aceptación de los entregables.
- En la etapa de ejecución del proyecto: De forma mensual y conforme a los avances de obra que deberá presentar la Municipalidad.

Lo anterior, a fin de garantizar el desarrollo adecuado de los trabajos realizados.

CLAUSULA SEGUNDA: Se modifica parcialmente la cláusula décimo primera del Convenio



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

original “Responsabilidades de las partes”, para que se lea de la siguiente forma:

DECIMO PRIMERA: ENTREGA DEL APORTE: Los desembolsos se realizarán de conformidad con la presentación y aceptación de los entregables por parte de la Municipalidad de Siquirres. Para la etapa de ejecución se realizarán desembolsos mensuales y conforme a los avances de obra que deberá presentar la Municipalidad. En ambos se requerirá la aceptación de JAPDEVA respecto de los informes remitidos por parte de la Municipalidad de Siquirres (adjunto a la solicitud del desembolso), hasta por un monto de mil quinientos un millones noventa y cuatro mil novecientos diecisiete colones con treinta céntimos (C1.501.094.917,30). JAPDEVA solamente estará obligado a entregar el aporte por el monto autorizado para constituir la TRANSFERENCIA, y solo podrá ser utilizada por el BENEFICIARIO para financiar el PROYECTO. JAPDEVA no aportará recursos adicionales a los aprobados para complementar el proyecto.

Para realizar la transferencia de recursos de capital deberá existir:

- Apertura de una cuenta corriente exclusiva para manejar estos recursos, en un banco estatal; con saldo cero.
- Cumplimiento de la Viabilidad legal, administrativa, financiera, técnica.
- La solicitud de desembolso para la etapa de diseño será emitida por la Municipalidad y deberá estar acompañada del plan de inversión y el contrato referente a dicha etapa.
- La solicitud de desembolso para la etapa de ejecución será emitida por la MUNICIPALIDAD, acompañada de un Plan de Trabajo, especificaciones técnicas, así como el contrato de construcción y la presentación de los informes mensuales a JAPDEVA.

CLAUSULA TERCERA: Se modifica la cláusula decimoséptima: Del Incumplimiento, resolución y rescisión para que se lea de la siguiente forma:

Será de entera responsabilidad de la MUNICIPALIDAD, que sus objetivos y metas se ajusten a las políticas nacionales de desarrollo y planes anuales operativos. Ante el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en el presente convenio correspondiente a las partes, JAPDEVA queda facultada para no girar más fondos. En caso de que la MUNICIPALIDAD demuestre incapacidad administrativa para ejecutar el proyecto eficientemente JAPDEVA puede rescindir unilateralmente el presente convenio. *Ante el incumplimiento que afecte cualquiera de las cláusulas de este convenio, que sea imputable directamente de la MUNICIPALIDAD,*



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

JAPDEVA queda facultada para no girar más fondos.

Resolución: En caso de incumplimiento de alguna de las partes, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de quince días naturales para que adopte las medidas correctivas, caso contrario, existirá causa para resolver el citado convenio.

El plazo anteriormente indicado podrá ser prorrogado a conveniencia de las partes.

Rescisión: La rescisión del presente convenio se podrá convenir cuando existan razones de interés público, fuerza mayor o caso fortuito, siguiendo el debido proceso. También podrá darse por concluido en cualquier momento si al menos una de las partes manifiesta su interés de no continuar con el mismo. La notificación se deberá realizar por escrito con tres meses de anticipación para su finiquito. En caso de haber convenido en su ejecución programas, proyectos o actividades y se tenga que concluir anticipadamente el proyecto, de previo se deberá analizar la oportunidad, conveniencia e interés público de continuar con la ejecución de los iniciados, hasta su conclusión.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LA ADENDA N°1: La presente Adenda N°1 entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Firmamos digitalmente según lo establecido en la Ley certificados, firmas digitales y documentos electrónicos (Ley 8454) y su Reglamento (Decreto Ejecutivo N°33018-MICIT), entrando en vigencia en la fecha de la última firma digital plasmada en la presente ADENDA N°1.

MBA. SUCY WING CHING
Presidente Ejecutivo
JAPDEVA

Lic. Mangell Mc Lean Villalobos
Alcalde
Municipalidad de Siquirres

Visto bueno
Asesoría Legal
JAPDEVA

Visto Bueno
Asesoría Legal
Municipalidad de Siquirres

Presidente Black Reid: Somete a votación la moción presentada y que sea en firme. -----

ACUERDO N°4057-05-09-2023

Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres y acogida por el Sr. Randal Black Reid, regidor



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

propietario y Presidente del Concejo Municipal. Por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: **PRIMERO:** Aprobar la “ADENDA N° 1” **al CONVENIO COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA Y LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES, TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO “ CONSTRUCCIÓN, ADICIÓN Y MEJORA DE ÁREA COMUNAL PARA PARQUE MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL DEL CANTÓN DE SIQUIRRES”**, cuyo texto íntegro se adjunta al presente Acuerdo. **SEGUNDO:** Autorícese al **Lic. MANGELL MC LEAN VILLALOBOS**, en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Siquirres y por lo tanto Representante legal de la misma para que suscriba la Adenda indicada y transcrita en el Acuerdo anterior. Se dispensa de todo tramite de Comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

Presidente Black Reid: Gracias señora secretaria, señores regidores nos queda solamente una convocatoria para el día jueves 7 de septiembre, para la convocatoria de sesión extraordinaria a las 4:30 de la tarde, que sea un acuerdo en firme y definitivamente aprobado, para esta sesión vamos a tener ver mociones, informes lectura de correspondencia. -----

ACUERDO N°4058-05-09-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Sesionar y convocar extraordinariamente el próximo jueves 07 de setiembre del 2023 al ser las 4:30pm en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres, para ver en agenda: Correspondencia, Informes y Mociones. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

Presidente Black Reid: Vamos a convocar a (...), si ellos están comisionados, vamos a convocar a la comisión de Hacienda para el jueves a la a las 2:00 de la tarde para ver la cuestión de la modificación para bridar el informe. Ya la compañera Esmeralda esta comisionada, don Freddy Badilla esta comisionado y la Sra. Marjorie, los tres saben que cuando esta comisionados, es como si estuvieran sesionando, entonces la comisión de Hacienda está convocada este jueves a las 2:00



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

de la tarde, ya saben los señores de la Comisión de Hacienda, en este caso doña Karla, el Sr. Elías, doña Esmeralda y su servidor, en la Sala de sesiones. Señores regidores sin más al ser las siete de la noche con diez minutos damos por cerrada la sesión del día de hoy, buenas noches Dios los bendiga. -----

Siendo las diecinueve horas con diez minutos, el señor presidente Randall Black Reid, da por concluida la sesión. -----

Sr. Randall Black Reid
Presidente

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz
Secretaria Concejo Municipal

*****UL*****